



El Constitucional vuelve a avalar la Ley de Eutanasia: «el derecho a la vida no impone la obligación de mantenerla»

El Pleno del Tribunal Constitucional ha **desestimado el recurso de inconstitucionalidad** interpuesto por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados contra la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de **la eutanasia**. La persona tiene derecho a su autodeterminación y libertad para decidir en este sentido. El derecho a la vida no impone la obligación de mantenerla, subraya el Tribunal Constitucional.

Se trataba de un recurso parcialmente coincidente con el planteado, en su momento, por el Grupo Parlamentario Vox y que fue desestimado por la STC 19/2023, de 22 de marzo. La sentencia, cuyo ponente ha sido el Presidente Cándido Conde-Pumpido Tourón, resuelve aquellas cuestiones que son sustancialmente idénticas a las que planteó el recurso del Grupo Parlamentario de Vox aplicando la **doctrina de la STC 19/2023**, a la vez que examina aquellas otras novedosas en la medida en que no fueron abordadas directamente por esa sentencia.

La impugnación del Grupo Parlamentario P

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |